



Servicio
Canario de la Salud
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

	Servicio Canario de la Salud Dirección General de Salud Pública	
REGISTRO DE RESOLUCIONES		
Fecha:	13 FEB 2012	
Número:	117/2012	



Gobierno
de Canarias

Resolución de la Dirección General de Salud Pública de fecha 8 de febrero de 2012 por la que se procede a autorizar el curso de renovación de la formación del personal que realiza el mantenimiento higiénico sanitario de instalaciones de riesgo frente a *Legionella* del Centro Formador Gestión y Desarrollo, Asesores en Salud Pública, SLP

Vista la solicitud para la autorización de curso de renovación de la formación para el control y prevención de la legionelosis presentada por D. José Luis Arocha Hernández en representación de la entidad Centro Formador Gestión y Desarrollo, Asesores en Salud Pública, SLP ante la Dirección General de Salud Pública, y teniendo en consideración los siguientes:

Antecedentes de hecho

1º.- Que con fecha 28 de abril de 2011 y número de registro de entrada 453041-SCS/64241 se presenta ante la Dirección General de Salud Pública por D. José Luis Arocha Hernández, actuando como administrador, en representación de la entidad Centro Formador Gestión y Desarrollo, Asesores en Salud Pública, SLP con CIF B-35486943, y domicilio en C/ Pérez Galdós, nº 21, 1º en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, escrito para la autorización de curso de renovación de la formación del personal que realiza el mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones de riesgo frente a *Legionella*, acompañando al efecto el contenido del curso de formación y la documentación necesaria.

2º.- Que en escritos de fechas 20 de julio de 2011, 13 de octubre y 29 de diciembre de 2011 se requiere a la entidad citada para que en el plazo de 10 días aporte documentación necesaria para valorar la solicitud, a tenor de lo especificado en el Art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

3º.- Que el 8 de agosto, 31 de octubre de 2011 y 27 de enero de 2012 se presenta nueva documentación por el interesado para el curso de renovación.

Fundamentos de derecho

I.- Que la Dirección General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud, es competente para tramitar y resolver las autorizaciones para impartir cursos de formación y renovación de la formación del personal que realiza el mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones de riesgo objeto del Real Decreto 865/2003, de 4 de julio.

II.- Que el apartado quinto de la Orden SCO/317/2003, de 7 de febrero, establece que el personal que realice operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario en las instalaciones de



505 834 03

riesgo de proliferación y dispersión de *Legionella*, deberá realizar un curso cada cinco años que suponga una adecuación a los avances científicos y técnicos en la materia.

III.- Que esta Dirección General de Salud Pública aprueba, mediante Resolución de 5 de diciembre de 2008 (BOC nº 1, de 2 de enero de 2009), el contenido de los cursos de renovación de la formación del personal que realiza el mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones de riesgo frente a *Legionella*.

Vistos los preceptos jurídicos citados y demás de general aplicación, el Director General de Salud Pública en el ejercicio de su competencia

Resuelve

Autorizar el curso de renovación de la formación del personal que realiza el mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones de riesgo frente a *Legionella*, de la entidad Centro Formador Gestión y Desarrollo, Asesores en Salud Pública, SLP, con CIF B-35486943 y domicilio en C/ Pérez Galdós, nº 21, 1º, en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, cuyo director del curso es D. José Luis Arocha Hernández y cuya validez es hasta el 8 de febrero 2017, en las condiciones contempladas en el anexo de la presente Resolución..

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad del Gobierno de Canarias en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que se considere oportuno interponer.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de febrero de 2012



José F. Díaz-Flores Estévez,
Director General de Salud Pública